

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

GOBIERNO CIVIL

MINAS

D. Manuel Fernández Triapiello, solicita como arrendatario de la mina «Victoria», sita en Serrapio (Aler), autorización para la instalación de un pólvorin con destino a la explotación de dicha mina. Este pólvorin está situado en el lugar denominado «Prado de los Molinos de Arriba», parroquia de Serrapio, concejo de Aler, distante del edificio más cercano (que son unas chavolas para el servicio de la mina) unos 100 metros, no habiendo más edificios en un radio de un kilómetro. La capacidad máxima del mismo será de veinte cajas de dinamita y la cantidad de detonadores correspondientes.

Lo que en cumplimiento del artículo 157 del Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920, se publica en el BOLETIN OFICIAL para que las personas que se consideren perjudicadas presenten las protestas y reclamaciones pertinentes en el Gobierno civil de la provincia, en el término de veinte días, a partir de la fecha del BOLETIN en que aparezca el anuncio.

Oviedo, 25 de julio de 1934.

El Gobernador civil.

Fernando Blanco Santamaría

R. al núm. 1.984

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Bajas de subasta.—Anuncios

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de agosto, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Saceda a Tazones, kilómetros 12 al 14, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 7 del corriente mes, es de 16.401,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 493 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 25 del próximo mes de agosto.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de marzo de 1929 y de 26 de marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de enero de 1931 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompaña, en sobre abierto, una certificación para cada proposición, de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de julio de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 27 de julio de 1934.—El Ingeniero Jefe.

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de agosto, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de emulsión asfáltica y gravilla para conservación de las carreteras de Grado a Luanco, Belmonte a San Esteban de Pravia, Grullas a Pravia, Adanero a Gijón, Lugones a Avilés, Gijón a Pola de Siero, Gijón al Musel, Piles al Infanzón, Gijón a Luanco y Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 7 del corriente mes, es de 44.085,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.323 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 25 del próximo mes de agosto.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de

manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de marzo de 1929 y de 26 de marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de enero de 1931 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompaña, en sobre abierto, una certificación para cada proposición, de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de julio de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 27 de julio de 1934.—El Ingeniero Jefe.

Expropiaciones.—Caminos

Terminada la tramitación del expediente incoado para la expropiación de fincas que en el concejo de Boal han de ser ocupadas con motivo de la construcción del camino de acceso a los pueblos de la margen derecha del río Navia, desde la presa de Doiras, como obra complementaria de las de aprovechamiento de la totalidad de las aguas del expresado río, de que es concesionaria la Sociedad Eléctrica del Viesgo, por orden ministerial de 15 de diciembre de 1922,

Esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 («Gaceta» del 21) acuerda disponer que por la mencionada entidad se proceda al pago de las fincas objeto de expropiación, el día 2 de agosto próximo a las once horas, en la Alcaldía de Boal.

Lo que se advierte a los propie-

tarios interesados, comprendidos en la relación que a continuación de este edicto se inserta, para que se presenten en el punto, día y hora señalados a percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 21 de julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Ayuntamiento de Boal

- Jose Alvarez.
- José Blanco.
- Manuel Suárez.
- José Alvarez.
- Bonifacio Fernández.
- Perfecta Fernández.
- Vecinos de Silvón.
- José Alvarez.
- Francisco Rodriguez.
- Nicasio Méndez.
- José Pérez
- Vecinos de Silvón.
- José Alvarez López.
- Vecinos de Silvón.

R. al núm. 1944

ALCALDÍAS

DE COLUNGA

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de subasta para la construcción en La Isla, de un lavadero público, se anuncia la misma sirviendo de tipo la cantidad de 2.535,79 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día siguiente hábil de finalizar el plazo de veinte días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el salón de actos de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico y secretario de la Corporación, o los que hagan sus veces, admitiéndose los pliegos cerrados que se presenten, por espacio de media hora, en papel de la clase 8ª y reintegrados con una póliza municipal de una peseta, acompañando la cédula personal y resguardo del depósito provisional, o sea 126 80 pesetas, y caso de adjudicación se elevará éste al 10 por 100 como fianza definitiva.

La adjudicación definitiva se hará por la Corporación municipal una vez transcurridos cinco días de celebrarse aquella.

Los gastos de anuncio y formalización de esta subasta, será a cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el caso previsto en el mismo reglamento municipal para la contratación municipal de 2 de julio de 1924

Modelo de proposición

Don, vecino de... con cédula personal del corriente ejercicio, enterado de las condiciones para la celebración de la subasta de construcción de un lavadero público en La Isla, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de... pesetas (en letra) Fecha y firma

Comuña, 27 de julio de 1934 -
El Alcalde, Luis Mayar.

R. al núm. 1.939

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

EDICTO

Propuestas por la Comisión de Hacienda la habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario, a que se refieren los expedientes que al efecto se instruyen, quedan expuestos al público, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, 19 de julio de 1934. -El Alcalde en funciones, Severino Calleja.

R. al núm. 1.956

DE CABRANES

Formado por la Comisión de Hacienda un proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de varias cantidades de obras urgentes, con el superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho más, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cabranes, 24 de julio de 1934. -El Alcalde, Juan Fernández.

R. al núm. 1.956

DE NOREÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el trimestre último de mil novecientos treinta y tres.

Sesión de 6 de octubre

Se acordaron diferir los pagos después de aprobar el acta de la anterior, que ascienden a seiscientos dieciséis pesetas veinticinco céntimos, el extracto de acuerdos del trimestre anterior último, la cuenta trimestral, que la Comisión de Hacienda formalice proyecto de presupuesto y autorización para fabricación de sidra.

Sesión de 13 de octubre

Aprobada el acta de la sesión anterior fueron acordados los pagos diferentes por la cantidad de seiscientos veintitres pesetas treinta céntimos, los ingresos del mes de septiembre

en cantidad superior a once mil pesetas, ingresos por multas y otros conceptos, superiores a seiscientos pesetas, autorizar acometidas de aguas a la casa de Luciano, o Menéndez, organización del mercado vacuno en esta villa y recordar a los Veterinarios la obligación de inspeccionar plaza de Abastos

Sesión de 20 de octubre

En esta sesión se acuerdan pagos diferentes por cantidad de dos mil veintinueve pesetas veintiseis céntimos, y un ingreso de la Banda por la cantidad de seiscientos setenta y cuatro pesetas setenta céntimos; y se acuerda también que el Encargado de obras haga un proyecto de alcantarilla en la calle de Pedro Alonso, autorizar variado de un camino que solista José Menéndez Bartolomé, de la Felguera, y reparar camino de la Reguera.

Sesión de 27 de octubre

Los pagos acordados se elevaron a la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas cuarenta céntimos; se acordó la baja de la suscripción a Harmonia, aplazar subvención por viaje de estudios de los Maestros Asturianos hasta el presupuesto, aprobar relación de postes y palomillas a los efectos del arbitrio y que se expongan en público, concertando por este año el arbitrio sobre los hilos que vuelan sobre vía pública con la Sociedad Electricista de Siero, y Noreña; que se informe solicitud de Eduardo Valdés sobre concesión de Depósito administrativo, pedir nuevo croquis, mas completo, de la obra de Avelino Argüelles y autorizar a Emilio Menéndez para la construcción de un edificio destinado a garage

Sesión de 3 de noviembre

Acordó la Corporación pago hasta cinco mil novecientos treinta y siete pesetas treinta y seis céntimos. Denegar subvención para viaje de estudios a los Maestros Asturianos y aplazar reclamaciones sobre aumentos de sueldo o mejor dicho, quinquenios de empleados

Sesión de 10 de noviembre

Se acordó denegar la petición del Presidente y Secretario del Sindicato de Oficios Varios de esta localidad en que se interesa o denuncia los bajos salarios de los obreros de este municipio, los cuales deben según los denunciadores de aumentarse hasta el mínimum.

Se acordó ingresar la recaudación de octubre por el concepto de arbitrios varios y por canalones la recaudación correspondiente al año anterior próximo.

Se acordó el recurso presentado por don Justo Rodríguez Fernández, que interesa: se exima de arbitrios sobre introducción de carnes

Aprobar padrón de desagües y canalones, deferir la concesión de Depósito comercial a una casa de Bilbao y la distribución de fondos para el mes.

Sesión de 17 de noviembre

Acuérdase nueva prórroga para la aprobación del presupuesto y varios pagos por cantidad de ciento treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos

Se acordó ratificar acuerdo anterior de esta Corporación en la instancia de Francisco Monte sobre in-

demnización por accidente del trabajo.

Conceder autorización para los Depósitos Comerciales de don Eduardo Valdés y una Casa de Bilbao, levantar piso de una casa que solicita don Jesús Junquera Vallina, aprobar la contestación dada al recurso promovido por don Justo Rodríguez sobre exención de arbitrio y quedar enterada la Corporación de la Sentencia del Tribunal Supremo en asunto Secretaría de este Ayuntamiento, cuya sentencia se casa y anula la dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial.

Sesión de 24 de Noviembre

Aprobada el acta de la sesión anterior, en virtud del poco número de señores Concejales asistentes, se acuerda aplazar la discusión y aprobación de los presupuestos para el año próximo.

Sesión de 29 de noviembre

Ascienden los pagos acordados a la cantidad de trescientas noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de diciembre.

Se aprueba instancia del Farmacéutico interesando se eleve el Partido Farmacéutico a tercera clase.

Aumentar con carácter revisable el sueldo del Secretario

Denegar, por ahora, la concesión de quinquenios de empleados del Ayuntamiento.

Aprobar presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta y cuatro, y rectificar Ordenanzas de arbitrios

Sesión de 8 de diciembre

Los pagos acordados en esta sesión se elevan a mil ochocientos noventa pesetas cincuenta céntimos.

Se acordó el ingreso por la recaudación de arbitrios correspondiente al mes de noviembre.

Contestar al Tribunal económico administrativo provincial en asunto de carnes foráneas Ayuntamiento de Oviedo, y amortización por sorteo de cuarenta obligaciones del Empréstito por Matadero y Cuartel, y recoger la piedra que está junto al peadero, no echándose más tierras junto al Cuartel.

Sesión de 15 de diciembre

Es aprobada el acta de la sesión anterior y se acordaron pagos por la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Se aprobó instancia de la Alcaldía en que se pide liberación de la obligación de este Ayuntamiento de Noreña de la creación y sostenimiento del Pósito.

Reconocer el derecho reclamado por don Justo Rodríguez a la devolución de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas pagadas de impuesto por introducción de carnes para su fábrica de embutidos y conservas La Luz, y las que posteriormente haya satisfecho y dejar pendiente de acuerdo lo referente al recurso que proceda interponer contra la sentencia del Tribunal económico-administrativo provincial y que la administración de Arbitrios, percibiendo lo que hasta ahora se abona por inspección y contabilidad de los Depósitos administrativos indique al Ayuntamiento

cuánto debe ser el impuesto, para evitarse, por ahora, la necesidad de proceder a una nueva revisión de tales Depósitos

Sesión de 22 de diciembre

Aprobada el acta anterior se acuerdan pagos por cantidad de doscientas tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, además de las veinte mil pesetas por amortización de obligaciones del Empréstito para Matadero y Cuartel, e intereses del trimestre último del año.

Se acordó la distribución de fondos para el próximo mes de enero.

Resuelven una instancia de los empleados de arbitrios respecto a participaciones en las multas por infracción de las Ordenanzas, y se acuerda adquirir cinco capas para los Guardias de la Policía urbana.

Sesión de 29 de diciembre

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior última, se acuerdan pagos por cantidad de cuatro mil cuarenta y una pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Se aprobó la solicitud o recurso ante el Tribunal económico-administrativo provincial, sobre entrada de carnes foráneas en Oviedo, y se acordaron varios ingresos.

Se acordó aceptar el legado hecho por don Plácido Muñiz, fallecido en Buenos Aires y otorgar poder con las necesarias facultades para su reclamación oportuna, al vecino de dicha población de la República Argentina don Amador García Díaz.

Noreña, siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro -El Secretario, Luis G. del Campo.

La Corporación municipal, en sesión del 11 de dicho mes de mayo, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos y que se remita al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. -El Secretario, Luis G. del Campo - V.º B.º, El Alcalde, Severino Fernández.

JUZGADOS

DE GIJÓN

En virtud de lo acordado por el señor don Genaro Palacio Sánchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidente de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza que promovió el Procurador don Pedro Celestino García Montiel, en nombre de doña María Díaz García, asistida de su esposo don José Rozado Alvarez, mayores de edad y de esta vecindad, contra los ignorados herederos de don Francisco Díaz Valle, vecino que fué de Gijón, sobre declaración de pobreza, para litigar en juicio ordinario de menor cuantía, emplazo en forma a dichos ignorados herederos de don Francisco Díaz Valle, vecino que fué de esta población, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que han ya lugar.

Gijón, veintuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro. El Secretario judicial, Magin Fernández.

Escuela Tip. de la Residencia provincial